

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4943
Fecha de Aprobación
23 NOV 2018
ROL S/I
652-193

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 1130/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 155/2018
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a instalación de Kiosco desarmable, frente a Edmundo Perez Zujobic  
 ubicada en calle/avenida/camino calle Raul Pey Casado N° S/N°  
 Lote N° S/N° manzana S/N° localidad o loteo Chin. Bajo sector Urbano  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD PRAIA TANGO SPA.	76.804.225-K		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ELIZABETH MOLGAARD CLAVEL	7.026.002-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	11.815.431-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9.595	05.06.2018	60,3	Kiosco Comercial

RESOLUCIÓN Nº	FECHA:

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

Certificado SEC TE1 Folio N° 1724132 de fecha 24.01.2018

Resolución Exenta N° 1815336788 del 05.09.2018 perteneciente al Ministerio de Salud

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Obra Menor, por instalación de un kiosco desarmable, para la venta de alimentos, artesanía y souvenirs con identidad Regional, en Sector de playa "Las Machas", según autorización adjunta.

La ubicación autorizada es la siguiente:

- Sector de Playa Las Machas por una superficie de 60,3 m2 y las coordenada son:

A : 18° 27' 10,59" S; 70° 18' 7,90" O.

B : 18° 27' 10,57" S; 70° 18' 7,69" O.

C : 18° 27' 10,81" S; 70° 18' 7,61" O.

D : 18° 27' 10,76" S; 70° 18' 7,61" O.

**NOTAS:**

- Se acoge a art. 5.2.8 de la O.G.U.C., se adjunta memoria y planimetría.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Cuenta con Ord. N° 12210/197/Vrs. de fecha 29 de Diciembre 2017, que otorga permiso de escasa importancia en el borde costero, Sector "Las Machas". (Directemar)



*Rosa Dimitstein Arditi*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
 ARQUITECTA  
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

IMPRIMIR

*RDA/DGZ/dgz.*  
**RDA/DGZ/dgz.**

c.c.

- Dpto. de Edificación y Permisos D.O.M.
- Archivo K-1.545-K